



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Incidente de Regulación de Honorarios. – Sucesión.
Incidentante	Andrés Felipe Londoño Hernández
Incidentado	Juan Andrés Arroyave Barriga
Radicado	05001-31-10-011-2022-00081-00
Instancia	Única
Decisión	Apertura de Incidente Regulación de Honorarios

Teniendo en cuenta que en el proceso de sucesión intestada del causante Ángel John Arroyave Valencia, el interesado Juan Andrés Arroyave Barriga confirió poder al profesional del derecho Andrés Felipe Londoño Hernández para que lo representara al interior del presente juicio, y que el mentado profesional del derecho presentó incidente de regulación de honorarios dentro del término establecido en el inciso segundo del artículo 76 CGP,

El juzgado **ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN:**

RESUELVE:

PRIMERO: APERTURAR el presente incidente regulación de regulación de honorarios.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de 3 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129, numeral 3° CGP, al incidentado Juan Andrés Arroyave Barriga para que manifieste lo que estime pertinente.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte incidentada.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380b216412903f897341490725bb43b85307a2f745b4235caad4b4762e08de01**

Documento generado en 29/05/2023 10:30:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>